



35

Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las Trece horas del día QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700391-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Dieciséis a septiembre dos mil Diecisiete. II) Facultase al Banco de Fomento



Agricultuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, **CERTIFIQUESE - ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, **ACUERDA:** Mercedes Salmeron y Celestina Ramos, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele por la Supervisión del Proyecto "Conformación y Chapeo de Calles del Municipio de Cacaperá, Departamento de Morazán" Por la cantidad total de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$3,200.00)**, al Ingeniero **JOSE ORLANDO CENTENO HERNANDEZ**, eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele por la Supervisión del Proyecto "Construcción de Adoquinado Salida a Caserio El Guineo, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaperá, Morazán". Por la cantidad total de **NOVECIENTOS DOLARES (\$900.00)**, a la **EMPRESA OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V. INGENIERO**, eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, **COMUNIQUESE -ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les Confiere en su Art. 3 numeral 3; y considerando que hay una mayor carga laboral en esa área de promoción social, por lo tanto este Concejo **ACUERDA:** a) someter a concurso abierto la plaza de promotor Social; b) Autorizar a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para que realice el proceso de selección, para cubrir la plaza antes mencionada, de conformidad al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **CERTIFIQUESE - ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele la estimación final, por la Ejecución del Proyecto: "Construcción de Adoquinado Salida a Caserio El Guineo, Canton La Estancia, Municipio de Cacaperá, Morazán". Por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 57/100 DOLARES (2,587.57)** a la Empresa **PROARCA S.A. DE C.V.**, eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, **COMUNIQUESE. - ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar la Contratación de sistema de cámara de Vigilancia y Sistema de Alarma y Monitoreo



36

de las Instalaciones de la Municipalidad. Por la cantidad Total de DOS MIL DOCIENTOS ONCE 80/100 DOLARES (\$2,211.80), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Llano El Nance, Cantón Sunsulaca de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con la terracería para la habilitación de calle que conduce a la poza del Roble del río Torola ya que hay muchos agricultores que se les dificulta recolectar las cosechas por el mal estado de la calle, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con la terracería del tractor de esta municipalidad para mejorar la colle que conduce a la poza del Roble del río Torola, del Caserío Llano El Nance, Cantón Sunsulaca de esta Jurisdicción; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el trámite anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la Asociación de Desarrollo Comunal Alegría Nuevo El Salvador del Caserío La Hacienda, Cantón Agua Blanca de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con cuatro Balones de Fútbol, dos bolsas de Dulces y refrigerio, para realizar un convivio Juvenil en Prevención de la Violencia con diferentes comunidades del Cantón Agua Blanca, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con cuatro Balones de Fútbol, dos bolsas de Dulces y refrigerio, para realizar un convivio Juvenil en Prevención de la Violencia con diferentes comunidades del Cantón Agua Blanca; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el trámite anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de Almuerzos para voluntarios del programa de alfabetización al Santos Pérez Ortiz. Por la cantidad Total de DOS DOLARES (\$2.00) cada uno, Refrigerios para convivio Juvenil de prevención de la violencia con jóvenes de los Caseríos San Pedro, Junquillo, Yancolo y la Hacienda al señor José Rosali Ortiz Hernández por la cantidad de 75/100 DOLARES (\$0.75) cada uno, la compra de manguera para el vivero Municipal a la ferretería Los Hermanos por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES (\$77.00) .COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar



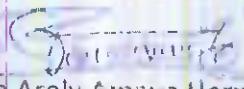
mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Comandor para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecisiete, según anexo tres del presupuesto, COMUNIQUESE - **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Suministro de materiales para el proyecto: Ampliación de red de distribución de agua potable Caserío Llano El Nance, Sunsulaca a SUMINISTROS DE MATERIALES Y TRANSPORTE "LOS HEBREOS", por la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$1,987.20) y para Mantenimiento del servicio de agua potable del municipio Catacoera Morazan TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 3,420.00), COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.

  
José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.

  
Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez.

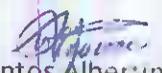
Segundo Regidor Propietario.

  
Vicenta de Jesús Chicas González.

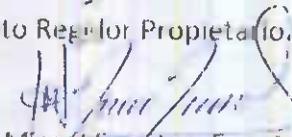
Tercera Regidora Propietaria

  
José Lorenzo Argueta Canales

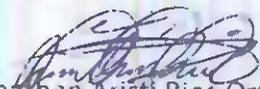
Cuarto Regidor Propietario.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

  
Henry Misaél Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

  
Jonathan Aristi Ríos Ortiz.

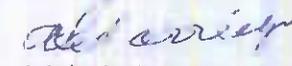
Primer Regidor Suplente

  
Valentin Guevara

Segundo Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.



37



Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las Ocho horas del día VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que se han finalizado los proyectos: 1). Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Diecisiete; 2). Construcción de Adoquinado Salida a Caserío El Guineo, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Morazán, En tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Liquidar las cuentas corriente de los proyectos Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Diecisiete, según cuenta corriente número 100-240-700392-2, con un saldo de CERO PUNTO CERO DOLARES (\$**.00.00**), Construcción de Adoquinado Salida a Caserío El Guineo, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Morazán, según cuenta corriente numero100-240-700384-1, con un saldo de TRESCIENTOS DIECIOCHO

